



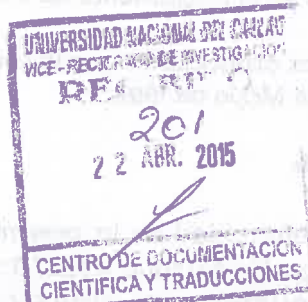
Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Abril 15, 2015

Señor



PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 042-2015-VRI. Callao, Abril 15, 2015.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 30 de marzo del 2015, mediante el cual la profesora Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA, presenta al Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud el Informe Final de Investigación «TEXTO: LA ENFERMERA Y EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL ADOLESCENTE» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 400-2013-R, de fecha 30 de abril del 2013, fue aprobado el Proyecto de Investigación de la profesora Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA titulado «TEXTO: LA ENFERMERA Y EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL ADOLESCENTE» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de abril del 2013 al 31 de marzo del 2015.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio Nº 285-2015-D/FCS de fecha 06 de abril del 2015, recepcionado el 07 de abril del 2015, remite el expediente del Informe Final de Investigación «TEXTO: LA ENFERMERA Y EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL ADOLESCENTE» desarrollado por la profesora Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo del Instituto de Investigación Nº 006-2015-CDII/FCS, del 31 de marzo del 2015, la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud Nº 112-2015-CF/FCS, de fecha 06 de abril del 2015, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación de la profesora responsable Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.



Que, el Centro de Documentación Científica y Traducciones mediante Informe N° 083-2015-CDCITRA-VRI, del 15 de abril del 2015, después que la docente y las oficinas administrativas han levantado satisfactoriamente las observaciones el 14 de abril del 2015, indica que el expediente de la profesora Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «TEXTO: LA ENFERMERA Y EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL ADOLESCENTE» presentado por la profesora Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, al Vicerrector Administrativo, Facultad de Ciencias de la Salud, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE R. CACERES PAREDES
VICE-RECTOR DE INVESTIGACION

GabyBM.
c.c. Rector, VRA, FCS, CDII/FCS, OGA,
c.c. OPER, CDCITRA, Interesado
c.c.: Archivo.